

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

**CONCÉDESE AMNISTÍA Á TODAS LAS PERSONAS NACIONALES Ó
EXTRANJERAS QUE HAYAN TOMADO PARTE DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE Y
EN CUALQUIER SENTIDO EN LOS SUCESOS POLÍTICOS OCURRIDOS EN LEÓN
EL 13 Y 14 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO**

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 11 de febrero de 1911

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 23 de febrero de 1911

La Asamblea Nacional Constituyente,

Decreta:

Artículo 1°.- Concédese amnistía á todas las personas nacionales ó extranjeras que hayan tomado parte directa ó indirectamente y en cualquier sentido en los sucesos políticos ocurridos en León el 13 y 14 de Noviembre próximo pasado, extendiéndose esta gracia aun á los procesados ó condenados por delitos comunes ejecutados con ocasión de aquellos acontecimientos cualquiera que sea el estado de la causa que se les siga

Art. 2°.- Los Juzgados ó Tribunales ante quienes penden tales procesos proverán sobreseimiento definitivo en favor de cualquier persona que aparezca comprometida por atribuírsele la comisión de los delitos políticos ó comunes referidos cualquiera que estos sean.

Dado en Salón de Sesiones - Managua 11 de Febrero de 1911 – **Venancio Montalbán**, Vicepresidente. – **Carlos Cuadra Pasos**, Secretario. – **J. D. Mondragón**, Secretario.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.